

DECRETO N° 151/2024- M.S.I.F.-

San José de Feliciano (E.R), 07 de junio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 755/2024 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 06 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la fiesta de la torta negra se presenta como una oportunidad única para destacar y valorar la importancia de este producto típico en la cultura gastronómica de San José de feliciano.

Que, la fiesta de la tora negra, se convertirá en un evento anual esperado por los habitantes de San José de Feliciano y sus alrededores, fortaleciendo así el vínculo de la comunidad con su patrimonio cultural. -

Que, se cree necesario declarar de interés municipal, turístico, regional y gastronómica "La Fiesta de la Torta Negra" como evento anual en honor a este producto, con el objetivo de promover su valoración, consumo de productos locales la preservación de las tradiciones y la generación de oportunidades laborales. -

Que, se hace necesario promulgar dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°10.027 Orgánica de Municipios. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

- DECRETA -

Artículo 1º) Promúlgase la **Ordenanza N°755/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente. -

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.



Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano



Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano